



RESOLUCION DEL TRIBUNAL N° 204 /22

Rawson (Chubut), 09 de noviembre de 2022

VISTO: El Expediente N° 40.224, año 2022, caratulado: "MUNICIPALIDAD DE CAMARONES - S/Rendición de Cuentas Ejercicio 2022";

CONSIDERANDO: Que mediante Informe N°272/22-F.3 la Relatora Fiscal de Fiscalía N° 3 da cuenta que la MUNICIPALIDAD DE CAMARONES no ha remitido la Rendición de Cuentas del mes de agosto del ejercicio 2022.

Que por Acuerdos Nros. 443/21 y 220/96 dictados por este Tribunal se aprueban normas para la presentación de las Rendiciones de Cuentas cuyo incumplimiento dará lugar a la aplicación de las multas establecidas por los artículos 17º inc. m) y n) y 18º inc. c) de la Ley N° V-71, según corresponda.

Que de acuerdo a lo informado por Fiscalía N° 3 resulta responsable: Intendente: Sra. Claudia Alejandra LOYOLA, de la presentación de la Rendición de Cuentas del mes de agosto de 2022.

Por todo ello el **TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE.**

Primero: Conminar a la responsable de la Municipalidad de Camarones: Intendente: Sra. Claudia Alejandra LOYOLA, a presentar la Rendición de Cuentas del mes de agosto del ejercicio 2022, dentro del término de quince (15) días, que al efecto se fija bajo apercibimiento de proceder conforme los artículos 17º inc. m) y n) y 18º inc. c) de la Ley N° V-71, según corresponda

Segundo: Regístrese, notifíquese, hágase saber a Fiscalía N° 3 y cumplido archívese.

Voc. en ej. de la presidencia Dr. Tomás Antonio MAZA

Voc. Cr. Antonio CIMADEVILLA

Voc. Dr. Martín MEZA

Ante mí: Dra Irma BAEZA MORALES